



REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE RECURSO DE APELACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA

- 1) Escrito fundamentado firmado por el deudor tributario o su representante legal.
- 2) Exhibir el documento de identidad del titular y/o representante.
- 3) En caso de actuar como representante deberá acreditar su representación mediante poder por documento público o privado con firma legalizada
- 4) Cuando el recurso se presente fuera del plazo:
 - a) Acreditar el pago de la totalidad de la deuda tributaria apelada actualizada hasta la fecha de pago.
 - b) Señalar en el escrito el número y fecha de pago del recibo o presentar el original de carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por doce (12) meses posteriores a la fecha de la interposición de la apelación con una vigencia de doce (12) meses, debiendo renovarse por períodos similares dentro del plazo que señale la administración.
 - c) Presentar la apelación dentro del plazo de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó la notificación.
- 5) Apelaciones parciales presentadas dentro del plazo establecido, se deberá:
 - a) Acreditar el pago de la parte de la deuda tributaria no apelada actualizada hasta la fecha de pago.
 - b) Señalar en el escrito el número y fecha de pago del recibo.

Nota:

- * **Las apelaciones de puro derecho se podrá presentar a los veinte (20) días hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación.**
- * **El recurso de apelación será presentado ante la Gerencia de Administración Tributaria quien se encargará de elevarlo al Tribunal Fiscal en un plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación del recurso.**